

FUNDACION JOVENES SEMBRANDO ESPERANZA
NIT: 901.007.113.-4

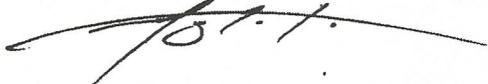
El Representante legal de la FUNDACION JOVENES SEMBRANDO ESPERANZA el señor José Celis Mantilla con C.C.5.462.878 Mutiscua N. S y el Revisor Fiscal MIGUEL AMIN MARQUEZ MANOSALVA T.P-55029-T

CERTIFICO

1. Que, la **FUNDACION JOVENES SEMBRANDO ESPERANZA** con el NIT: 901.007.113-4 es entidad sin ánimo de lucro, reconocida con Personería Jurídica mediante Inscripción No, S0501320 del 8 de Septiembre de 2016, con su respectiva renovación en Marzo 2 de 2021 e inscrita ante la Cámara de Comercio de Ocaña bajo el número 000003930 del 8 de Septiembre de 2016 en el libro I de la persona jurídica sin Animo de Lucro.
2. Que la contabilidad de la **FUNDACION JOVENES SEMBRANDO ESPERANZA**, se ha llevado conforme a las normas legales y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, los registros se llevan y se causan al momento de los hechos económicos, los libros se encuentran debidamente registrados ante la Cámara de Comercio, las operaciones están respaldadas por comprobantes debidamente contabilizados en el Software contable, los archivos se conservan de acuerdo la normatividad, lo anterior refleja la Situación Financiera de Fundación.
3. Que durante el año gravable 2021 se ha cumplido con todas disposiciones estatutarias y sus decretos reglamentarios y todos los establecidos en el Decreto 2150 del 20 Diciembre de 2017 para pertenecer en el Régimen tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del Artículo 364-5 del E.T.
 - Que su objeto social es de interés general cumple con actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, la cuales debe tener acceso la comunidad.
 - Cumple con el diligenciamiento y firma del formato dispuesto en el servicio informático electrónico establecido por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, suscrito por el representante legal
 - Se ha dado Cumplimientos con los requisitos establecidos en el RUT actividad 9499
 - Se ha cumplido con la Documentación requerida para solicitar la permanencia en el Régimen Tributario Especial
 - Que los excedentes no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
 - Que los aportes no serán reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generaran derecho de reintegro para el aportante, ni directa ni directamente durante su existencia
 - Cumple con el registro web (Art 364-5 E.T.). Con este registro para que la comunidad en general puede hacer comentarios y observaciones sobre la entidad que está presentando la solicitud, así mismo las organizaciones remitirán las explicaciones del caso previa solicitud de la DIAN
 - Cumple con los anexos para la calificación o permanencia como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial 3 (Artículo 1.2.1.5.1.7 del Decreto 2150 del 2017)
4. Que la **FUNDACION JOVENES SEMBRANDO ESPERANZA**, desarrolla actividades meritoria del Artículo 359 del Estatuto Tributario, numeral 5, literal (a), los objetivos encierran todo el nivel social en desarrollo y acceso a la comunidad.
5. Que la fundación a cumplido con la presentación de la Declaración de Renta y complementaria del año gravable 2020 en el formulario 110 No, 1116601816325 15 DE Abril de 2021

Este certificado se expida el día 29 días del mes Marzo de 2022 con destino a la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN


JOSE CELIS MANTILLA
C.C. 5.462.878 De Mutiscua


MIGUEL AMIN MARQUEZ MANOSALVA
T.P. 55029- T
Revisor Fiscal